

**RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL CONTRATO BASADO DEL AM DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,**  
Expediente: C.C. 1024/2022, N° SIGLO 990/2022

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha **19 de octubre del 2023**, se publica **RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, formando parte como adjudicataria la empresa **FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA**.


**Segundo.-** Con fecha **11 de diciembre de 2024**, se firma Memoria Justificativa e informe de valoración, solicitando por parte de los Centros de la **A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ**, los equipamientos que precisan justificandolo en los citados documentos, asimismo se firma las correspondientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de intereses. Elaboramos el Contrato Basado **CONTR 2024 0001206886** del AM DE **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, con la empresa **FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA**.

**Tercero.-** Con posterioridad invitamos a la empresa a participar en el BAM referenciado, y finalmente el **23 de diciembre de 2024** se dicta resolución de adjudicación con la citada empresa.

**Cuarto.-** Advertimos error en la documentación mencionada pues con fecha **13 de diciembre de 2023** se dicto **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SAS POR LA QUE SE ACUERDA LA EFECTIVA SUCESIÓN DE LOS CONTRATOS Y EXPEDIENTES CON EL SAS DE LA EMPRESA FUJIFILM EUROPE GMBH A LA EMPRESA FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L.**

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz”, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCYL8UT68NGNXSVRLJA4L3AD5	PÁG. 1/2	

**Segundo.-** La Disposición final cuarta de la LCSP establece que:

“Los procedimientos regulados en esta Ley se registrarán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en sus normas complementarias” .

Consecuentemente, dada cuenta los actos y trámites en los que se han detectado los errores, así como en el momento procedimental en los que se han detectado, resulta de aplicación en el presente caso el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que:

“Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos” .

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE

**Primero:** Modificar los siguientes documentos publicados: Memoria Justificativa, Informe de Valoración, Invitación, Resolución de Adjudicación, DACIS correspondientes, en el sentido del cumplimiento del antecedente cuatro, del siguiente modo:

Donde pone: **FUJIFILM EUROPE GMBH**

Debe poner: **FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L.**

**Segundo.-** Comunicar al licitador que hubiere sido adjudicado para su conocimientos y efectos oportunos.

En Cádiz, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCYL8UT68NGNXSVRLJA4L3AD5	PÁG. 2/2

